

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, CONVOCADO POR ORDEN 467/2021, DE 15 DE OCTUBRE (B.O.C.M DE 17 DE NOVIEMBRE), DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, MODIFICADA MEDIANTE ORDEN 1934/2022, DE 19 DE SEPTIEMBRE (B.O.C.M DE 10 DE OCTUBRE DE 2022), Y MEDIANTE ORDEN 793/2022, DE 10 DE MAYO (B.O.C.M DE 19 DE MAYO DE 2022), PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA ESPECIALISTA, ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA (GRUPO II, NIVEL 8, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018, AMPLIACIÓN DE PLAZAS ARTÍCULO 2.1 LEY 20/2021 Y POR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NÚMERO 107/2021, DE 12 DE MARZO, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID, DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.C.M DE 18 DE OCTUBRE DE 2023), MEDIANTE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.C.M DE 30 DE OCTUBRE DE 2023) Y MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR (B.O.C.M DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023).

Con objeto de proceder a la fase de concurso del citado proceso selectivo, prevista en la base Séptima, Apartado Sexto, de la de la mencionada Orden 467/2021, de 15 de octubre (B.O.C.M de 17 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se comunica la **apertura del plazo para presentación de la documentación acreditativa de los méritos de experiencia profesional y cursos oficiales de formación y perfeccionamiento**, en los términos que se señalan a continuación.

La fase de concurso consistirá en la **valoración de los méritos** de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo y puntuación recogidos en el Apartado Séptimo de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, tal y como se recoge en las bases Séptima y Octava de la mencionada Orden 1021/2021, de 27 de abril, siendo la forma de acreditación la que se indica a continuación:

— **A efectos de acreditar la experiencia profesional:**

Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas a la categoría profesional y especialidad, objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.

— **A efectos de acreditar los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento:**

Copia de los diplomas o de los certificados de los cursos oficiales de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda.

A fin de la alegación de los méritos anteriormente descritos, en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/diplomado-enfermeria-geriatrica>, se encontrará disponible una plantilla en formato Excel a cumplimentar por parte de las personas aspirantes, pudiendo accederse a la misma, igualmente, en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/enfermeria-geriatrica-estabilizacion>

Tanto la plantilla Excel como la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán electrónicamente aportándolos como documentación al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado de “Situación de Expedientes” de la Carpeta ciudadana <https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana#!/main>, ubicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, en el **plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.**

En Madrid, a fecha de la firma



La Secretaria Titular del Tribunal